INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 175/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"

CONTRATO N° 143/2022

ADENDA – ANEXO N° 2

VITAL S.A.

ID: 404.692

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 143/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Mayo del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **VITAL S.A.**, con RUC N° 80045486-3, domiciliada en la calle Rca. Siria N° 447 (Asunción – Paraguay), representada por el Señora Sandra E. Patiño Mancuello con Cédula de Identidad N° 1.126.313, de acuerdo a la Escritura Pública Poder N° 4, de fecha 4 de enero de 2011, pasada ante la Escribana María Gloria Ruiz Díaz Bareiro denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 143/2022, suscrito en fecha 03 de mayo de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 022-031/2022, de fecha 11 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N°175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022". ID: 404.692,** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 031-018/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022 ampliando la vigencia hasta la fecha **04 de Diciembre de 2024**:

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
Presidente de Directorio
VITAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ruc: 80045486-3

A 2

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2024 de fecha 07 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-018/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 143/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA VITAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 807/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 202/2024, de fecha 26 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", con ID N° 402.692; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-031/20222, de fecha 11 de abril de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", a la firma VITAL S.A., formalizándose a través del Contrato N° 143/2022, en fecha 03 de mayo de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 041-032/2023, de fecha 13 de julio de 2023, se autorizó la ampliación del monto de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", a la firma VITAL S.A., formalizándose a través de la Adenda al Contrato N° 143/2022 - Anexo 1, en fecha 21 de julio de 2023;

Que, por Nota de fecha 15 de Abril de 2024, la Firma VITAL S.A., otorgó su parecer favorable a fin de proseguir con los trámites correspondientes a la ampliación de monto del Contrato N° 143/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-08 07:45:44.4240722-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-018/2024

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 0016/2024, de fecha 16 de abril de 2024 el Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 04 de diciembre de 2024, al Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", manifestando cuanto sigue: *"...El presente pedido obedece a la imperiosa necesidad de extender el plazo del Servicio de Desinfección de Acción Prolongada para la distintas dependencias del IPS, teniendo en cuenta el próximo vencimiento del servicio en cuestión, y que a la fecha el mencionado contrato cuenta con saldo de adenda a ser ejecutados..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 197/2024, de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador de Contrato resulta jurídicamente viable la suscripción de una adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", con ID N° 404.692, hasta el 04 de diciembre de 2024, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador de Contratos"*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-08 07:45:44.484072-04

conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 143/2022, suscrito con la firma VITAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 175/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", con ID N° 404.692, ampliando la vigencia hasta la fecha 04 de diciembre de 2024.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 143/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-08 07:45:44.484072-04

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-08 07:45:44.484077-04

Informe de Anotaciones Personales

VITAL S.A SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80045486-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300074.-

---

Nº Entrada: 13801610 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:18:55 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:53:33 **Nº Liquidación:** 39718636N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

Informe de Quiebras en línea

VITAL S.A SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80045486-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-92415.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1126313 NRO. CERTIFICADO: 434154

FECHA EMISION: 20-05-2024 VENCIMIENTO: 17-06-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80045486 Nro. Certificado: 434154

Razon Social: VITAL S.A.

Actividad(es): DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 11-09-2007 Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0006-61-1939 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5675739722 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270176341493

FORM.427-1

FECHA 20/05/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80045486	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	VITAL S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/06/2024

NÚMERO DE CONTROL : 974708B8

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800454869747088

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 60488

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**23151**
RUC	80045486-3
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-01939
RAZÓN SOCIAL	VITAL S.A
NOMBRE FANTASÍA	VITAL S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	RCA. DE SIRIA C/ PITIANTUTA CASA #447
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1986-09-13**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-05-23**
FECHA. DE VTO.	**2024-08-23**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 24.05.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

República del Paraguay

Es copia fiel del Original
María Gloria Ruiz Díaz B.
Escribana Pública Reg. 754
15 de Agosto 785 Tel. 446877

Registro Notarial Nº 754

Escritura de: TRANSFORMACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "VITAL" S.R.L. A VITAL SOCIEDAD ANONIMA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-

PRIMER TESTIMONIO.-

Número: DOS Folio: 4/14 del: 04-01-2011
Registro de Contratos: COMERCIAL Sección: B

Maria Gloria Ruiz Díaz Bareiro

Notaria y Escribana Pública

15 de Agosto 785 c/ Humaitá
Tel.: 446 877 - Fax: 445 975
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UCS

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AZ 5219359

ESCRIBANO : MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 785
REGISTRO : 754

MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 754 Asunción - Paraguay

Es Copia fiel del Original
María Gloria Ruiz Díaz B.
Escribana Pública - Reg. 754
15 de Agosto 785 Tel. 446877

TRANSFORMACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "VITAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A "VITAL" SOCIEDAD ANONIMA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil once, ante mí, **MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO**, Escribana Autorizante, Registro Notarial Nº 754, comparecen: la señora **CASILDA MANCUELLO**, paraguaya, con cédula de identidad civil Nº 240.579, soltera; y la señora **SANDRA ELIZABETH PATIÑO MANCUELLO**, paraguaya, con cédula de identidad civil Nº 1.136.313, casada, y separada de bienes conforme S.D. Nº 417 de fecha 03-07-2006, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 615, folio 615, Serie B en fecha 18-08-2.006, domiciliada en la casa de la calle Diego de Velazquez Nº 698 (Asunción). Las comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes cumplieron con las leyes nacionales de carácter personal necesarias para este tipo de otorgamientos.- Las señoras CASILDA MANCUELLO, y SANDRA ELIZABETH PATIÑO MANCUELLO, asisten en sus carácteres de Gerentes de la firma "VITAL" S.R.L.- La firma "VITAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con R.U.C. Nº 80045488-3, ha sido constituida por escritura pública Nº 07, de fecha 15 de marzo de 2.007, autorizada por ante el N.P. EMILIO A. SCOLARI GOROSTIAGA, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen su funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 505, y al folio 5207, Serie "D", de fecha 24-04-2007, y en el Registro

Este documento es copia del original para uso exclusivo para UOC

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA integran sus acciones en la SOCIEDAD ANONIMA con el aporte de sus cuotas de capital de la SOCIEDAD referida las cuales se encuentran libre de restricción conforme al certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos; que las socias, sus aportes e integraciones en sus respectivas proporciones son los mismos de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Y prosiguen manifestando que habiendo dado cumplimiento a lo prescripto en el Art. 1189 inc. b y d. y cumplido con los requisitos todos conforme participan en la Sociedad transformada, la integran como accionistas, en base a las disposiciones estatutarias que seguidamente se consignan: **TITULO I.- DE LA DENOMINACION, EL DOMICILIO Y LA DURACION.- Artículo 1º.** - La firma VITAL S.R.L. se transforma en Sociedad Anónima. Esta última proseguirá las actividades de la sociedad transformada, bajo la denominación de "VITAL" Sociedad Anónima". La sociedad que surge como consecuencia de la transformación no afecta ni modifica los derechos y obligaciones asumindos por la SOCIEDAD DE RESPONSANBILIDAD LIMITADA, cuyas operaciones, obligaciones, derechos y responsabilidades corresponden ahora a la SOCIEDAD ANONIMA.- "VITAL" S.R.L. seguirá funcionando como tal, hasta el momento en que se inscriba estos estatutos sociales en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones.- A partir de la inscripción respectiva en los citados registros, la entidad mencionada se regirá por estos estatutos, y las disposiciones pertinentes del Código Civil Paraguayo referente a las sociedades anónimas. **Artículo 2º.** La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del

Este es un documento de uso

MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 754
15 de Agosto 785 Teléfs. 446877
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del Original
María Gloria Ruiz Díaz B.
Escribana Pública - Reg. 754
15 de Agosto 785 Tel. 446877

licencias o permisos otorgados por los poderes públicos, sea para transporte marítimo, fluvial, lacustre, terrestre, aéreo, o telecomunicaciones, la importación y exportación, compraventas, representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones sin perjuicio de las actividades comerciales que puedan generarse como consecuencia de las mismas, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, y toda actividad de servicios o comerciales en general. Podrá la sociedad recurrir al mercado de capitales, sea nacional o extranjero, obteniendo préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, modalidad o denominación. Podrá aceptar, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real permitida en ley. Podrá también la sociedad realizar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos y operaciones, y ejercitar todos los actos necesarios que tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales con plena capacidad jurídica, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en este contrato, debiendo considerarse la enunciación contenida en este artículo como meramente enunciativa y no limitativa; sin perjuicio de lo expuesto la sociedad queda facultada, para realizar todos los actos jurídicos y operaciones que más convenga a sus intereses, sin otras limitaciones que las legales, y efectuar todas las actividades lícitas que tengan relación, directa o indirecta, con las actividades que forman parte de su objeto social, sin limitación alguna y realizr todos los actos jurídicos que no estén prohibidos en las leyes, siendo la enumeración meramente enunciativa y no limitativa.- **TITULO III.- DEL CAPITAL, LAS ACCIONES,**

Este documento para uso

sustitución del mismo por un Director Titular especialmente designado a tal efecto por el Directorio. En las acciones se consignarán las indicaciones contenidas en el Art. 1069 del Código Civil y las que considerase conveniente la Asamblea o el Directorio. Las acciones serán correlativamente individualizadas con números arábigos del 1 (uno) en adelante, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por cada acción o título. La posesión de una o más acciones implicará plena aceptación de este estatuto, de sus modificaciones posteriores y de las resoluciones que adoptaren las autoridades sociales. El Directorio podrá disponer la emisión de títulos representativos de varias acciones, los cuales también serán correlativamente individualizados con números arábigos del 1 (uno) en adelante. El Directorio podrá reglamentar las demás formalidades y medidas de seguridad que podrán contener los títulos.- **Artículo 9º.-** El Directorio fijará las condiciones de emisión de acciones y las garantías que deben prestar los suscriptores en caso de no ser pagadas al contado en el acto de suscribirlas. En el evento que algún accionista no integrase las cuotas para la integración de las acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más los intereses legales o, directamente, proceder a la venta de certificados de las cuotas pagadas por el eventual moroso. El nuevo comprador integrará las acciones en las condiciones de emisión resueltas por la Asamblea o las que determine el Directorio, transfiriéndose a ése todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de

Este es un documento de uso exclusivo para PROFESIONALES Y ACTUARIOS

determinará el número de Directores.- **Artículo 13.-** Los Directores Titulares y Suplentes durarán 1 (un). año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna y permanecerán en sus cargos hasta tanto sean reemplazados por los nuevos designados. Los Directores podrán ser accionistas o no. La Asamblea elegirá, entre los miembros del Directorio electo, a quiénes ocuparán los cargos de Presidente, y Vicepresidente del Directorio en caso de Directorio Plurispersonal. En defecto de designación de los cargos por la Asamblea lo hará el Directorio en su primera sesión. La Asamblea Ordinaria en cualquier momento y sin expresión de causa, podrá revocar o cesar a uno o todos los integrantes del Directorio o incorporar, dentro del margen estatutario, a un nuevo Director, el que fenecerá en su funciones conjuntamente con los demás Directores designados para ese periodo.- **Artículo 14.-** El Directorio en el supuesto que sea plurinominal, sesionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Directorio podrá ser convocado por cualquiera de sus miembros. Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia de éste, sesionará bajo la presidencia del Vicepresidente en caso de Directorio Plurispersonal. El que presida la reunión del Directorio tendrá doble voto en caso de empate. Las decisiones del Directorio serán asentadas en actas, que serán suscriptas por todos los que asisten a la sesión.- **Artículo 15º.-** El uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad, corresponderá al Presidente de Directorio. En ausencia del Presidente

Este es copia fiel del documento para uoc

indicadas en el objeto de la sociedad y proceder a sus renovaciones y transferencias; intervenir en procesos de contrataciones públicas o privadas (licitaciones, concursos de precios compras directas, etc.); exigir e intimar pagos de cualquier especie: 7) Constituir, aceptar, transferir y extinguir todo tipo de derechos reales; constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas y demás garantías reales y personales: 8) Abrir cuentas corrientes, emitir, endosar y avalar letras de cambios, vales, cheques, cartas de créditos, pagarés y otros efectos de comercio; 9) Operar con bancos u otras entidades financieras, nacionales e internacioales, abrir cuentas corrientes o de ahorro y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras; operar con compañías de seguros, oficiales y privadas, nacionales y extranjeras y aceptar los respectivos reglamentos, pólizas, aceptar fianzas y otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales: 10) Celebrar toda clase de contratos permitidos como ser de arrendamiento, agencia, comisión, represetación, distribución, locación de obras, servicios, mandatos, transportes, lasing, etc.: 11) Celebrar todo tipo de contratos de sociedad y de gestión de negocios permitidos por las leyes: 12) Celebrar contratos de compra y venta de acciones de otras sociedades, constituir nuevas sociedades y adquirir las ya constituidas, suscribir e integrar acciones de otras empresas; 13) Desempeñar toda clase de mandatos y cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; 14) Aceptar créditos u otros bienes en pago de sumas adeudadas a la Sociedad, hacer novaciones, remisones, quitas de

Este es un documento de uso
PARA ESTATUTOS Y ACTUACIONES

participación en licitaciones públicas o privadas relacionados a sus operaciones y realizar todo tipo de gestión o actividad ante las autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales; 24) Crear agencias, sucursales, filiales, depósitos, oficinas y representaciones, dentro y fuera del país, y clausurarlas; 25) Suscribir todos los documetos públicos y privados que fueren menester para la realizacion de los actos enumerados en este artículo y otros artículos del Estatuto; 26) Realizar y celebrar, con las más amplias facultades, toda clases de actos y contratos relacionados a actos de disposición de bienes, mercaderías, operaciones con toda clase de documentos y papeles de comercio, productos industriales, en estado natural, bienes raíces y muebles, etc.; 27) Realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios y celebrar contratos para dedicarse a la actividad del turismo, viaje, transporte y demás servicios conexos a las mismas; 28) Encomendar a uno o más de sus miembros, funciones directivas de administración y de representación no comprendidas en las tareas directivas ordinarias de su cargo; 29) Tomar, comprar, librar, endosar, avalar, giros; operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de bolsa, constituir, dar o percibir garantías de cualquier naturaleza sobre los mismos; 30) Aceptar legados y donaciones; 31) Solicitar licencias, concesiones, permisos, autorizaciones, registros de documentos de la naturaleza que fueren, ante autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales, tales como por ejemplo, escrituras públicas, hipotecas, contratos, propiedad intelectual, industrial, patentes, marcas, y sus renovaciones. Igualmente estará

Documento para UOC

perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; solicitar toda clase de testimonios y de actuaciones judiciales, y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester, para la eficiente defensa de todos los interess de la empresa; 33) Fijar la política de rentabilidad y establecer las reservas para las inversiones, programas de desarrollo, ventas, servicios, expansion, y la creación de sucursales, agencias, filiales, domicilios especiales o cualquier otra clase de representación en la República del Paraguay o en el extranjero, pudiendo designar sus autoridades y fijar sus facultades y atribuciones, todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes; 34) Regular el régimen de sus reuniones, la temática a ser tratada y el modo de convocatoria, dictar reglamentos del Directorio y de la empresa; 35) Someter a consideración de la Asamblea los puntos de interés, inclusive aquellos que sean de su competencia; 36) Efectuar actos de disposición y enajenación, adquirir el dominio, condominio, la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles o inmueble, derechos, instalaciones turísticas, hoteleras, de esparcimiento, recreación y de transporte; 37) Fijar periódicamente el lugar en que se reunirá, pudiendo cambiar libremente de sede; 38) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos; 39) Realizar todos los actos establecidos en el Art. 884 del Código Civil; 40) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas; 41) Realizar todos los demás actos que son atribución del Directorio conforme a estos estatutos y la ley. La enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, quedano aclarado que para la

Este es un documento de uso

fiscalización del Síndico.- **TITULO VII.- DE LA ASAMBLEAS.- Artículo 20º.** - Las Asambleas, ordinarias y extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de publicaciones en un diario durante cinco días con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta días. Se mencionarán en los avisos el carácter de la asamblea, fecha, lugar y hora de la reunión, orden del día y los demás requisitos exigidos por este estatuto para la participación de los accionistas.- **Artículo 21º.-** Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: 1) Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponderá resolver de acuerdo con la competencia que le reconoce la ley y los Estatutos, o que sometan a su decisión el Directorio o el Síndico; 2) Designación de Directores y Síndicos y fijación de su remuneración; 3) Reuponsabilidades de los Directores y Síndicos y su remoción; 4) Emisión de acciones. **Artículo 22º.-** Corresponde a la Asamblea Extraordinaria de accionistas tratar y resolver todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria, y en especial: 1) Aumento, reducción y reintegración de capital; 2) Rescate, reembolso y amortización de acciones; 3) Fusión, transformacion y disolución de la Sociedad; 4) Consideración de las cuentas y demás asuntos relacionados con los liquidadores; 5) Emisión de debentures y su conversión en acciones; 6) Emisión de bonos de participación; y; 7) Modificacion de Estatutos Sociales.- **Artículo 23º.-** La Asamblea Ordinaria quedará regularmente constituida en primera

Este documento para uoc

MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BARREIRO NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 754 Es Copia fiel del Original
Maria Gloria Ruiz Diaz B
Escribana Publica Reg. 754
15 de Agosto 785 Tel. 446877

de las deliberaciones y mociones, serán transcriptas en el libro de Actas de Asambleas que será firmada por el Presidente de la Asamblea, el Secretario y los accionistas designados por la Asamblea para tal efecto.- **Artículo 26º.-** La Asamblea podrá pasar a cuarto intermedio, por una sola vez a objeto de proseguir, sus deliberaciones en otra ocasión, que no deberá exceder los treinta días siguientes. En la reanudación del acto, solo podrán computarse las acciones que tenían derecho a participar del mismo cuando se tomó la decisión. Deberá labrarse acta, por separado, de cada reunión.- **TITULO VIII.- DEL BALANCE, LAS RESERVAS Y LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Artículo 27º.-** El ejercicio social coincide con el año civil. Concluido el ejercicio social se practicara el Balance de las operaciones sociales, con acatamiento de las disposiciones legales respectivas.- **Artículo 28º.-** Las utilidades netas serán destinados a lo rubros que se mencionan a continuación y asignados en el orden de prelación enunciado: 1) Integración de la reserva legal: 2) Integracion de reservas facultativas que la Asamblea desee constituir. 3) El saldo será distribuido como dividendos entre los accionista, en proporción a sus respectivas acciones.- **TITULO IX.- DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD Y LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Artículo 29º.-** La disolución de la Sociedad se producirá por las causales previstas en el Código Civil. La Asamblea competente que resuelva la disolución establecerá las condiciones a las que se ajustara su ejecucion, designará al o los liquidadores, determinará la remuneración correspondiente y podrá proceder a la remoción de uno, cualquiera o de todos. La Asamblea podrá

Este es un documento de uso notarial

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
Es copia fiel del Original
María Gloria Ruiz Díaz B.
Escribana Pública - Reg. 754
15 de Agosto 785 Tel.: 416877

SERIE AZ

Nº 5219369

ESCRIBANO : MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 785
REGISTRO : 754

MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 754
15 de Agosto 785 Teléfax: 416877 - 445875
Asunción - Paraguay

forma: **Presidenta** SANDRA ELIZABETH PATIÑO MANCUELLO.- Síndico Titular: MARCIANO JAVIER VILLALBA MENDEZ, con C.I. Nº 1.147.891. **Artículo 32º.-** Queda designada a la Escribana María Gloria Ruiz Díaz B., para que realice ante las autoridades administrativas tendientes a inscribir esta sociedad en la Dirección General de los Registros Públicos. PROSIGUEN DICIENDO LOS COMPARECIENTES, QUE: Para los casos no previstos en estos Estatutos, la Sociedad se regirá por las disposiciones del Código Civil en la parte relativa a "SOCIEDADES ANONIMAS".- En los términos que anteceden queda TRANSFORMADA la firma comercial a "VITAL S. A.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme y arreglo a derecho.- **CONTANCIAS NOTARIALES:** La Escribana autorizante deja constancia de cuanto sigue: 1- Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de las comparecientes, y en base a las mismas he redactado ésta escritura. 2- Que he leído en alta voz ésta escritura a las otorgantes, quienes en prueba de conformidad y aceptación la firman en la forma en que dicen acostumbran hacerlo por estar redactada en los términos convenidos, todo lo cual sucede ante mí de que certifico y doy fe.- **FIRMAN:** CASILDA MANCUELLO, SANDRA ELIZABETH PATIÑO MANCUELLO. **ANTE MI:** MARIA GLORIA RUIZ DIAZ B. ESTA MI SELLO NOTARIAL. (COMERCIAL S. FOLIO 4/14). CON ... /// ...

Este documento para uso
página
Sistema 30/09/2011 11:57:04

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ Nº 3743756

ESCRIBANO : MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 785
REGISTRO : 754

Es copia fiel del Original
María Gloria Ruiz Díaz B.
Escribana Pública Reg. 754
15 de Agosto 785 Tel. 446877

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº (DOS)

folio 4/14 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 754

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA GLORIA RUIZ DIAZ B.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

a los VEINTIOCHO días del mes

de FEBRERO del año DOS MIL ONCE.-

MARIA GLORIA RUIZ DIAZ BAREIRO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 754
15 de Agosto Nº 785 Teléfono: 446877
Asunción - Paraguay

21 MAR 2011

A DOGANO G.
i.a

Este es un documento de uso exclusivo

REGISTRO DE COMERCIO (9) ... (ICA) ABOG. ... SELLA RUBRICA

16

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Asunción, República del Paraguay, a los veinte y nueve días de abril de 2024, siendo las siete horas, se reúnen los accionistas de VITAL SA. en su local sito en Rca. de Siria casi Pitiantuta, a los efectos de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al aviso de convocatoria publicado en el Diario Correo Comercial. Se encuentran presentes en el acto, Sandra Elizabeth Patiño Manquello en su carácter de accionista y Victor Francisco Domínguez Esquivel en representación de la accionista Casilda Manquello, quienes justifican su presencia mediante la siguiente nómina y cantidad de acciones depositadas:

ACCIONISTA	ACCIONES DEPOSITADAS NUMERADAS		TOTAL ACCIONES DEPOSITADAS	VALOR NOMINAL	
	DEL	AL		G/U	TOTAL
SANDRA E. PATIÑO MANQUELLO	1	25	25	40.000.000	1.000.000.000
CASILDA MANQUELLO	26	50	25	40.000.000	1.000.000.000
TOTAL GENERAL			50		2.000.000.000

Las acciones depositadas, representan el 100% del capital integrado, y comprobado el quórum asambleario requerido, según se halla registrado en el libro de registro de asistencia de accionistas, siendo la hora establecida para la primera convocatoria, se da por constituida la Asamblea, pasándose a tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Elección de Presidente y secretario de la Asamblea

Son designadas presidente de la Asamblea la Sra. Sandra Patiño y como secretaria la Lic. Mirta Saruldi.

SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2023.

Por secretaría, se da lectura de los informes mencionados que fueron distribuidos a los Sres. Accionistas y luego de un intercambio de pareceres y considerando el informe del Síndico, quien recomienda la aprobación de la Memoria Anual del Directorio y estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, los mismos son aprobados por unanimidad.

TERCERO: Consideración del resultado económico-financiero del ejercicio 2023 y su destino.

Acto seguido, se da lectura del resultado obtenido en el ejercicio 2023, el cual arroja utilidades. La asamblea considera el resultado mencionado aprobándolo y resuelve distribuir el cincuenta por ciento de dicho resultado, consistente, en la suma G. 8.564.032.400,- y el saldo destinar al fondo de reservas facultativas teniendo en cuenta los objetivos de crecimiento planificados. Se encomienda al directorio la forma y oportunidad de pago de los dividendos a los accionistas conforme al % de participación accionaria, previa deducción

de las retenciones correspondientes.

CUARTO: Elección de presidente y miembros del Directorio para el ejercicio 2024 y fijación de sus remuneraciones.

Queda resuelto la composición del directorio para el ejercicio 2024, del siguiente modo: Presidente: SANDRA E. PARRIO MANCUELLO. Vicepresidente: CASILDA MANCUELLO

La asamblea resuelve no establecer remuneración al Directorio por el presente ejercicio y ratifica su nuevo tratamiento.

QUINTO: Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio 2024 y fijación de sus remuneraciones.

La Asamblea resuelve designar como Síndico Titular a Claudia Méndoza de Coro, con C.I. Nº 4.380.374, propuesta que es aprobada. No se designa Síndico Suplente. Se establece una remuneración de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000) IVA incluido, para el Síndico Titular.

SEXTO: Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se resuelve que los accionistas presentes firmarán conjuntamente el acta de asamblea.

Víctor Francisco Domínguez Esquivel
Representante accionista Casilda Mancuello

Sandra E. Parrio Mancuello
Accionista

Mirta E. Sarubbi
Secretaria

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DGPEJBF-C-27-01-22/02

Nro. de Trámite: 197568
Fecha: 27-05-2024

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: VITAL S.A.
1.2 RUC N°: 80045486 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: MIRTA ELIZABET SARUBBI GARCETE
1.4 C.I.: 1.143.396
1.5 Teléfono de Contacto: 0981524859
1.6 Correo Electrónico: mirtasarubbi@hotmail.es

2. Información de la Asamblea:

2.1 Fecha: 29-04-2024 **Hora:** 07:00 **Local:** RCA DE SIRIA 447 C/ PITIANTUTA
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA **Correspondiente a la Ley Nro 6872/2021:**
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.3.1 Reducir Capital:
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2023
2.5 Publicación en Diario: DIARIO CORREO COMERCIAL
Fecha 1: 16-04-2024 **Fecha 2:** 17-04-2024 **Fecha 3:** 18-04-2024 **Fecha 4:** 19-04-2024 **Fecha 5:** 20-04-2024
2.6 Orden del día tratado:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2023 3. Consideración del resultado económico-financiero del ejercicio 2023 y su destino. 4. Elección de Presidente y miembros del Directorio para el ejercicio 2024 y fijación de sus remuneraciones. 5. Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 2024 y fijación de sus remuneraciones. 6. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
En el primer punto: Elección de Presidente y secretario de la Asamblea: Son designadas presidente de la Asamblea la Sra. Sandra Patiño y como secretaria la Lic. Mirta Sarubbi. En el segundo punto del orden dia: Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2023: Por secretaria, se da lectura de los informes mencionados que fueron distribuidos a los Sres. Accionistas y luego de un intercambio de pareceres y considerando el informe del síndico, quien recomienda la aprobación de la Memoria Anual del Directorio y estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, los mismos son aprobados por unanimidad, En el tercer punto del orden del dia: Consideración del resultado económico-financiero del ejercicio 2023 y su destino:Acto seguido, se da lectura del resultado obtenido en el ejercicio 2023, el cual arroja utilidades. La asamblea considera el resultado mencionado aprobándolo y resuelve distribuir el cincuenta por ciento de dicho resultado, consistente en la suma G. 8.564.032.400, y el saldo destinar al fondo de reservas facultativas teniendo en cuenta los objetivos de crecimiento planificados. Se encomienda al directorio la forma y oportunidad de pago de los dividendos a los accionistas conforme al % de participación accionaria, previa deducción de las retenciones correspondientes. En el cuarto punto: Elección de presidente y miembros del Directorio para el ejercicio 2024 y fijación de sus remuneraciones: Queda resuelto la composición del directorio para el ejercicio 2024, del siguiente modo: Presidente: SANDRA E. PATIÑO MANCUELLO. Vicepresidente: CASILDA MANCUELLO. La asamblea resuelve no establecer remuneración al Directorio por el presente ejercicio y hasta su nuevo tratamiento. En el quinto punto Elección de Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio 2024 y fijación de sus remuneraciones: La Asamblea resuelve designar como Síndico Titular a Claudia Mendoza de Caro, con C.I. Nº 4.380.374, propuesta que es aprobada. No

Fecha de Emisión: 27 mayo 2024, 16:37

Código Verificación:

PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS — DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

Irma Mabel Gimenez
Analista

Código de Verificación:
yrxj bkb7 lutx
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Consulta de const...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC: 80045486

Nombre: VITAL

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
VITAL SA	80045486-3		01/04/2008 16:13	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

Informe de Quiebras en línea

VITAL S.A SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80045486-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-92415.-

Informe de Anotaciones Personales

VITAL S.A SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80045486-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2300074.-

---

Nº Entrada: 13801610 **Fecha entrada:** 10/05/2024 12:18:55 **Fecha proceso:** 13/05/2024 08:53:33 **Nº Liquidación:** 39718636N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN LUISA BOVO HERRERO **Registro/Matricula:** 259

Lote 5675739722 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270176341493

FECHA 20/05/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80045486	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	VITAL S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/06/2024

NÚMERO DE CONTROL : 97470888

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180045486974708B8

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1126313 NRO. CERTIFICADO: 434154

FECHA EMISION: 20-05-2024 VENCIMIENTO: 17-06-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80045486 Nro. Certificado: 434154

Razon Social: VITAL S.A.

Actividad(es): DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 11-09-2007 Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0006-61-1939 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 60488

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**23151**
RUC	80045486-3
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-01939
RAZÓN SOCIAL	VITAL S.A
NOMBRE FANTASÍA	VITAL S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	RCA. DE SIRIA C/ PITIANTUTA CASA #447
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1986-09-13**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-05-23**
FECHA. DE VTO.	**2024-08-23**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 24.05.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN